

Informe Secretarial:

Le comunico a la señora Juez que la beneficiaria del presente amparo, no atendió el requerimiento que le hiciere el despacho en el pasado mes de diciembre, Armenia Julio 8 de 2020

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Inter No. 0813



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO
RAD. No. 2019-00369-00*

Julio ocho (8) de dos mil veinte (2020)

En virtud de que la beneficiaria del Amparo de pobreza, no atendió el requerimiento realizado por el despacho, se evidencia que no le asiste interés para continuar con el mismo, por tanto se entiende desistida su petición.

Comuníquese esta decisión por el centro de servicios y vayan al archivo las diligencias una vez hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7ba2f2e891953bb5be089bcf5d249cec4009853c7e652ad4c99406618089808

Documento generado en 07/07/2020 06:29:15 PM